



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LSCC-GDL-041-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS
PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, los artículos 1, 2, 3, 4 numeral 1, fracciones II, III, IV, V, VI, 5 y 8 fracción V, 34, 35, 47 numeral 1 y 3, 49, 55 fracción II, 59, 63, 69, 72, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los ordenamientos aplicables en la materia, la DIRECCIÓN, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN mediante la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" en lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen Municipal de la fuente Financiamiento Recursos Fiscales 2025 de la Partida Objeto del Gasto 3821 y 3841, del Ejercicio Presupuestal 2025. El proceso se llevará de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas BASES, se entenderá en el siguiente GLSARIO por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
AREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE CULTURA, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ACADEMIAS MUNICIPALES.
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
CONTRATACIONES ABIERTAS	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
CONTROLORIA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.
CONTRATO	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONVOCANTE	El ente público que, a través del área requerente y la unidad centralizada de compras, trata los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la LEY.
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
DESECHAMIENTO	Al acto mediante el cual la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA o el AREA CONTRATANTE o las AREAS REQUERENTES determinan que una PROPUESTA no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
DOMICILIO	Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.





DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el ÁREA REQUIRENTE mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del servicio ofertado por los participantes plasmados en la PROPUESTA técnica.
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
EMPRESA LOCAL	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del PARTICIPANTE , su apoderado o representante legal.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/partidas en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara
PARTIDA/CONSECUTIVO	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es)/servicio a adquirir.
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Moral que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, "SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA".
PROPUESTA o PROPOSICIÓN	Documentos integrados al sobre presentado por el PARTICIPANTE que contiene la propuesta técnica y económica, y demás documentos solicitados, así mismo los integrados por el PARTICIPANTE dentro del sobre.
PROVEEDOR o CONTRATISTA	PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el FALLO a su favor.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o proposición.
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE .



UNIDAD CENTRALIZADA
DE COMPRAS

VENTANILLA

Ventanilla ubicada en la DIRECCIÓN, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

CRITERIO DE
EVALUACIÓN BINARIO

Criterio mediante el cual únicamente se adjudicará el contrato a aquel PARTICIPANTE que cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE en las BASES de la CONVOCATORIA, con los requisitos de carácter legal-administrativo y los señalados en la propuesta técnica y que, además, oferte el precio más bajo en la propuesta económica, conforme a los criterios previstos en la LEY.

En este supuesto, la CONVOCANTE evaluará, al menos, las dos PROPOSICIONES que presenten el precio más bajo. En caso de que dichas propuestas no resulten solventes, se procederá a evaluar aquellas que les sigan en orden de precio.

ANEXO 1. CARTA DE
REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS / ANEXO
TÉCNICO

Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades solicitadas, requisitos y demás condiciones de los bienes.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
------	---------------	------	-------

CONVOCATORIA /
BASES
Publicación de

06 de junio de 2025

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>

Visita de Campo

Para este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN no se requiere visita de campo.

Recepción de
preguntas

10 de junio de
2025

Hasta las 11:00
horas

A través del correo electrónico: emily.castaneda@guadalajara.gob.mx y/o en la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Entrega de
Muestras Físicas

13 de junio de
2025

De las 10:30 a las
10:59 horas

Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Registro para el
Acto de Junta de
Aclaraciones

13 de junio de
2025

A partir de las
11:00 horas

Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Acto de Junta de
Aclaraciones

19 de junio de
2025

De las 11:30 a las
11:59 horas

Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Registro para la
Presentación de
Propuestas.

19 de junio de
2025

A partir de las
12:00 horas

Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Presentación y
Apertura de
Propuestas.

24 de junio de
2025

A partir de las
16:00 horas

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> y/o correo electrónico y/o Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado

FALLO O
RESOLUCIÓN de la
convocatoria.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jalisco.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida



			de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
--	--	--	--

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento licitatorio es llevar a cabo la “**SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**” conforme a las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la **Óptima** calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

1.1 TIPO DE CONTRATACIÓN

El presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** para las **PARTIDAS 1, 2, 3 y 4** que se señala a continuación será bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO** de cantidades fijas como a continuación se detalla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio integral de Adecuación de la sala para la Exposición temporal “Superorganismos entre nosotros: 1 humano=2.5 millones de hormigas” a realizarse en la sala de exposiciones temporales del Museo de Paleontología de Guadalajara.	SERVICIO	1
2	Servicio integral del evento denominado “Galas del Ballet Folclórico Guadalajara en el Teatro Degollado”, a realizarse en el Teatro Degollado del 17 al 20 de julio de 2025.	SERVICIO	1

PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	1	Servicio integral de graduación del alumnado de las Academias Municipales.	SERVICIO	1
	2	Servicio integral de reunión de resultados de las Academias Municipales.	SERVICIO	1
4	1	Refrigerio para el programa pequeños guardianes de Guadalajara.	SERVICIO	60
	2	Servicio de alimentos y coffe break para el programa ayuntamiento infantil.	SERVICIO	80
	3	Servicio de alimentos y coffe break para el programa Roberto Cuellar.	SERVICIO	65

ÁREAS REQUIRENTES
DIRECCIÓN DE CULTURA.
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ACADEMIAS MUNICIPALES.
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.

El **ÁREA REQUIRENTE** será la encargada de la vigilancia de la correcta prestación del servicio, y dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, condiciones y requisitos establecidos en estas **BASES** y el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La **CONTRATACIÓN** de los servicios, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** deberá ser de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las



características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones correrán a partir de la emisión, notificación y publicación de la **RESOLUCIÓN** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **AREA REQUERENTE**.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los servicios, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **AREA REQUERENTE** y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal del **AREA REQUERENTE**.

2.1 FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**.

3. TRAMITE DE PAGO.

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través del **AREA CONTRATANTE** deberá presentar en Tesorería:

- A) Orden de compra.
- B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el Area Requeriente.
- C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.
- E) Copia simple del **CONTRATO**.
- D) Copia simple de la **GARANTÍA** según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a partir de la entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el Municipio de Guadalajara se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las **BASES** u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO**.

3.1 Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos PARTICIPANTES** hasta la total entrega de la prestación de los servicios. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente Licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.





Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la LEY.

3.2 Impuestos y derechos

EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- 2
- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
 - b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
 - c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la **PROPUESTA**, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
 - d. En caso de resultar adjudicado, si el **PARTICIPANTE** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, como lo establece el artículo 76, numeral 1, Capítulo III, de la LEY, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo **CONTRATO** dentro de los plazos y términos previstos en el **REGLAMENTO**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **CONTRATO**. El Área de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno, por lo que, no se celebrará **CONTRATO** con dicho **PARTICIPANTE** y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la LEY, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán acudir a la **DIRECCIÓN en el Área de Desarrollo de Proveedores**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, Junta Aclaratoria y la **PROPUESTA** del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.



Los LICITANTES que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "Solicitud de Aclaraciones" en formato DOMICILIO de manera física y firmada por el Representante Legal del PARTICIPANTE y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico emily.castaneda@guadalupe.gob.mx en formato Word establecido de conformidad al formato, en la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus BASES y su Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del CONVOCANTE.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el CONVOCANTE no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES.

El acto de JUNTA DE ACLARACIONES se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los PARTICIPANTES o sus representantes legales a la junta de aclaraciones, será opcional para los PARTICIPANTES, de conformidad con el artículo 4 de la LEY, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la Junta de Aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

6. VISITA DE CAMPO.

Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN no se requiere visita de campo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la LEY, el PARTICIPANTE deberá presentar su PROPUESTA técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al MUNICIPIO DE GUADALAJARA en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que el CONVOCANTE solicita contratar.

a. Todas y cada una de las hojas de la PROPUESTA presentada por el PARTICIPANTE, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.

b. Todos los documentos que integren la PROPUESTA deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desear la propuesta.

c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.

d. No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola propuesta.





- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en el anexo 2 (**Propuesta Técnica**) y anexo 3 (**Propuesta Económica**).
- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

a. **Características adicionales de las propuestas.**

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la **PROPUESTA** no será causal de **DESECHAMIENTO** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

b. **Estratificación**

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del artículo 68 de la LEY, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así



como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del PARTICIPANTE atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas					
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Topo Máximo Combinado*	
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01	93	
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Hasta \$100	95	
	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01	235	
Mediana	Industria	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250	
	Servicios	Desde 51 Hasta 100			
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%					

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN no se requiere muestras físicas.

9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, en el domicilio de la Sala de Juntas de la Dirección con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la LEY.

Los PARTICIPANTES que concurren al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa del Representante Legal y/o Apoderado de la empresa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas BASES, con una copia legible de la identificación Oficial Vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar), así como la copia de la identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier PARTICIPANTE que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:

a) Anexo 2. Propuesta Técnica.

b) Anexo 3. Propuesta Económica.





► Adquisiciones

- c) **Anexo 4. Carta de Proposición.** Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) **Anexo 5. Acreditación** (y documentos que lo acredite).
1. Presentar copia simple vigente de la Constancia emitida por Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).
 2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:
 - A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara.
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
 - C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - D. Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL** que coincida con el domicilio fiscal.
 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
 - A. Copia simple de acta de nacimiento.
 - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.
- e) **Anexo 6.** Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**.
- f) **Anexo 7.** Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.
- g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.
- h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.
- h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).





i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.

i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.

j) **Anexo 11.** Copia simple de Identificación Oficial Vigente.

k) **Anexo 12.** (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

("La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 3 del anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE).

l) **Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).

m) **Anexo 14.** Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.

n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total, a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el párrafo 3 del anexo 12 de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.1 Participación Conjunta.

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE una PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la LEY.

El participante que funja como representante común deberá presentar todos los anexos y documentos que conforman la **PROPOSICIÓN** referida en el numeral anterior, así como la propuesta técnica y económica. Para las empresas asociadas que firmen el convenio de participación conjunta deberán presentar los siguientes anexos: 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. (Incluyendo documentación complementaria señalada en los anexos, según aplique.)

Además, deberá de presentar **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;

II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse.

III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato; y





IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué participante correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

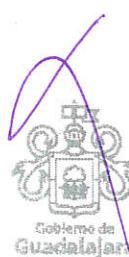
9.1.2 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en sobre cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro de la Área de Desarrollo de Proveedores, conforme a la normatividad aplicable.

9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN** se adjudicará por **PARTIDA** al **PARTICIPANTE**, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizados los servicios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el **ÁREA REQUERENTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio **BINARIO**. Toda vez que la contratación del servicio a contratar tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.





En este contexto y para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del artículo 66 de la LEY, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1. Carta de

Requerimientos Técnicos.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA)** y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia LEY, en este supuesto, la **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos

Técnicos.

El **AREA REQUERENTE** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **AREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **AREA REQUERENTE**.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la LEY.

Si durante la evaluación económica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, situación que se hará del conocimiento del licitante, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA Y EMPATE.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, la **DIRECCIÓN** o la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la LEY.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la LEY, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN** o el Servidor Público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del procedimiento de contratación, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la LEY.

11. COMUNICACIÓN.





Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la Apertura de las Propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Cuando los datos legales o administrativos presentados en la propuesta del participante no coincidan entre sí, generando incertidumbre o confusión.
- e. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en la Área de Desarrollo de Proveedores.
- f. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- l. Cuando el licitante no tenga registrada o no acredite en su objeto social o actividad económica lo requerido por el objeto de la presente licitación.
- m. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 35 de la **LEY**, para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.



n. Si el importe o precio ofertado de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

o. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

p. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

q. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.

r. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

s. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del **PARTICIPANTE** y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante o cartas, que presenten los **PARTICIPANTE** como sustento de la descripción amplia y detallada de los servicios ofertados.

t. Cuando los documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., y estos no vengán acompañados de su traducción simple al español.

u. Cuando la partida de la propuesta económica del participante sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.

v. Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta **CONVOCATORIA** con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.

w. Se desechará la propuesta de documento de propuesta técnica describa servicios con características distintas a las requeridas en el catálogo de los servicios establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

x. Se desechará la propuesta cuando no se presenten los documentos señalados como obligatorios en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

y. Cuando el participante que intervenga en **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** presente bienes fabricados por persona física o jurídica que se encuentre impedida o inhabilitada para participar en los procedimientos de licitaciones.

z. En caso de participación conjunta, cuando los participantes asociados no presentaran la totalidad de los documentos requeridos conforme al numeral 9.1.1 de las presentes **BASES**.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La **CONVOCANTE** a través de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.

b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.





- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE CONCENTRACIÓN**, aseguran al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **AUTORIDAD JUDICIAL**; por la **CONTRALORÍA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **AREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

La **CONVOCANTE** a través de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando se reciba solo una **PROPUESTA** en el acto de **presentación y apertura de propuestas**.
- c. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- d. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones.
- e. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, es superior al 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- f. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de los servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Se emitirá el Fallo o Resolutivo dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de las propuestas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la LEY, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN** con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del



Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el PARTICIPANTE en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 Carta de Proposición.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la DIRECCIÓN, durante un periodo mínimo de 5 cinco días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la LEY.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la LEY.

17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN.

La **CONVOCANTE** resolverá cualquier situación no prevista en estas BASES y tendrá las siguientes facultades:

a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el PARTICIPANTE no obró de mala fe.

b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el PARTICIPANTE no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.

d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.

e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el PARTICIPANTE, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** podrá adjudicar al PARTICIPANTE que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** si así lo considera conveniente.

f. Solicitar el apoyo a cualquier de las áreas técnicas del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, con el fin de emitir su resolución;

g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las vistas de inspección - en caso de ser necesarias las instalaciones de los PARTICIPANTES, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.

h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y

i. Demás descritas en el artículo 35 de la LEY.





De conformidad con los artículos 34 y 35 de la LEY, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la LEY.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas del Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

El **PROVEEDOR** adjudicado o su Representante Legal que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PARTICIPANTE** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir del siguiente día hábil de la emisión, notificación y publicación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, o a la conclusión de la entrega de la prestación del servicio objeto del **CONTRATO**, y/o hasta el término del techo presupuestal o monto del **CONTRATO**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del **ÁREA REQUERENTE** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.

Para el tiempo de entrega de la realización del servicio objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.



20. ANTICIPO.

No aplica.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del CONTRATO incluyendo el I.V.A., sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el PROVEEDOR deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO con el I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes BASES y en el CONTRATO respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión, notificación y publicación del FALLO.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en tesorería municipal, en el caso de que el monto total de la Contrato incluyendo I.V.A., sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 15 de estas BASES denominado TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (fianza del 10% del cumplimiento del CONTRATO) a favor de la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la LEY. Dichas garantías deberán constituirse en Monedas Nacionales y estarán en vigor a partir desde el primer día de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del CONTRATO, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al CONTRATO principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento, para su liberación el PROVEEDOR deberá presentar en la DIRECCIÓN una solicitud de liberación mediante escrito libre en el que señale razón social o nombre de la persona física, número y nombre del procedimiento de contratación, número de contrato, número de fianza, monto además deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo firmado por el Representante Legal.

La DIRECCIÓN será la encargada de notificar al AREA REQUERENTE la solicitud de liberación, la DIRECCIÓN emitirá a la DIRECCIÓN.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO si el PROVEEDOR infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la LEY y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el PROVEEDOR no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los PROVEEDORES, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el DIRECCIÓN considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO y la cancelación total de la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del CONTRATO por parte de la DIRECCIÓN por cualquiera de las causas previstas en las presentes BASES o en el CONTRATO.





23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA O SIN OPINIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".



- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e-firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTROLATORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la LEY.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la LEY;

2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.

3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la prestación de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la LEY. En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;

4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **Orden de Compra** en términos de los artículos 110 a 112 de la LEY;

5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.





30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de I.V.A., para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 06 seis de junio del 2025 dos mil veinticinco.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA			Punto de referencia	9.1 inciso
			SI	No
a)	ANEXO 2. Propuesta Técnica. a1. Documentos solicitados en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. La propuesta deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el área requeriente de acuerdo a los bienes y especificaciones requeridas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	a)		
b)	ANEXO 3. Propuesta Económica. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.	b)		
c)	ANEXO 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)		
d)	ANEXO 5. Acreditación (y documentos que lo acredite). 1. Proveedores del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor	d)		





a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.			
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre del PARTICIPANTE .			
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	e)		
Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	f)		
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	g)		
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES . h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	h)		
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES . i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	i)		
Anexo 11. Identificación Oficial Vigente. (Copia Simple)	j)		
Anexo 12. Estratificación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2). (La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 3 del anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE).	k)		
Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	l)		
Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	m)		
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	n)		
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	o)		



Consideraciones que se deberán de observar durante la integración de la propuesta.

Todas y cada una de las hojas que contiene la propuesta deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el titular representante o apoderado legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados

La PROPUESTA deberá estar dirigida al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**

El sobre que contiene la propuesta deberá contener en su portada fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION**.

No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar una sola **PROPUESTA**.

Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.





SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones , ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word .
De conformidad al artículo 63 de la LEY, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ.	
Licitante: Dirección: Teléfono: Correo: No. De PROVEEDOR : (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el Área de Desarrollo de Proveedores en caso de resultar adjudicado) Firma:	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
"SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velazquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la **PROPUESTA** en sobre cerrado (a nombre propia/nombre de mi representante) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representante no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin el no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo
(Razón Social)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder





ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

PARTIDA 1

1. **Dependencia solicitante:** Coordinación General de Construcción de Comunidad
2. **Unidad Responsable:** Dirección de Cultura
3. **Objetivo del servicio.**

Las hormigas son un grupo de insectos con gran importancia en diversos ecosistemas, ya sea por su capacidad de modificación del entorno o por su interacción con otros organismos. Conforman uno de los casos típicos que alcanzan un nivel de organización social tan alto que son considerados un superorganismo, como es también el caso de las abejas o las termitas. Esta adaptación social tan bien estructurada les ha permitido alcanzar una gran diversidad y tener un impacto importante en los ecosistemas y, por ende, en la vida de los seres humanos, ya sea por competencia por recursos, afectaciones de tipo económico o incluso su integración a su dieta y cultura. El conocimiento de su biología y organización social nos permite entender mejor sus dinámicas y su interacción con las poblaciones humanas.

Objetivo

Hacer del conocimiento de los visitantes al Museo de Paleontología de Guadalajara la importancia biológica de las hormigas y su impacto en la vida de los seres humanos, particularmente en su vida cotidiana.

4. Objeto del servicio.

El Museo de Paleontología de Guadalajara es un museo de ciencia que se enfoca en la divulgación de temas relacionados con las ciencias naturales. La exposición temporal "Hormigas" tiene los siguientes objetivos particulares:

5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas.

- El proveedor debe tener la capacidad de hacer la interpretación del guión científico para que la sala pueda cumplir con el objetivo de la exposición con una museografía atractiva e inmersiva. Deberá presentar muestras de su trabajo en exposiciones de índole científica por medio de fotografías.
- Ofrecer diferentes niveles de discurso para los distintos públicos que visitan el museo: especialistas y público general: niños, jóvenes y adultos. Ofrecer actividades relacionadas con el tema de las hormigas con el propósito de ofrecer información de manera lúdica para que la visita al museo sea una experiencia significativa.



No.	Concepto
1	Servicio integral de adecuación de la sala para la Exposición temporal "Superorganismos entre nosotros: 1 humano=2.5 millones de hormigas" a realizarse en la sala de exposiciones temporales del Museo de Paleontología de Guadalajara.
1.1	Lugar: Sala de exposiciones temporales del Museo de Paleontología, Dr. R Michel # 520. Exposición: "Superorganismos entre nosotros: 1 humano=2.5 millones de hormigas". Adecuación de sala para "Superorganismos entre nosotros: 1 humano=2.5 millones de hormigas" es una exposición que da a conocer la importancia ecológica de las hormigas al mostrar sus características morfológicas, sus diferencias entre especies y su organización social tan estructurada, la cual se exhibirá en la sala de exposiciones temporales del Museo de Paleontología de Guadalajara en Avenida Dr. R. Michel # 520 esquina con avenida González Gallo, que consta de lo siguiente: • 01 demolición de 30 metros cuadrados de muro de tablaroca existente, por medios mecánicos; incluye acarreo y retiro a vertedero del producto de la demolición. • Suministro e instalación de 150 metros cuadrados de muros de tablaroca a dos caras, de 12 centímetros de espesor con metales 635, tornillería, perfacinta y terminado, lijado, asentado y empastado fino. Se debe contemplar en la instalación del muro la elaboración de 08 nichos con las medidas siguientes: • 01 pieza de 1.00 x 0.60 x 0.30 metros cuadrados. • 01 pieza de 0.95 x 0.60 x 0.30 metros cuadrados. • 01 pieza de 1.23 x 1.80 x 0.45 metros cuadrados. • 01 pieza de 1.00 x 0.60 x 0.30 metros cuadrados. • 01 pieza de 1.00 x 1.00 x 0.30 metros cuadrados. • 01 pieza de 0.95 x 0.30 x 0.30 metros cuadrados. • 01 pieza de 1.54 x 0.70 x 0.30 metros cuadrados. • 01 pieza de 0.80 x 0.60 x 0.30 metros cuadrados. • Elaboración de un módulo para 35 paneles giratorios de 20 x 25 centímetros c/u incluye marco metálico de 1.30 x 2.20 metros elaborado con PTR de 2", vástagos metálicos roscados y MDF, incluye impresión e instalación de vinil autoadherible en alta resolución. • Suministro y colocación de cristal claro de 6 milímetros de espesor con herrajes tipo clip media luna, fijos al tablaroca con las siguientes medidas: • 01 pieza de 1.00 x 0.60 metros cuadrados. • 01 pieza de 0.95 x 0.60 metros cuadrados. • 01 pieza de 1.23 x 1.80 metros cuadrados. • 01 pieza de 1.00 x 0.60 metros cuadrados.





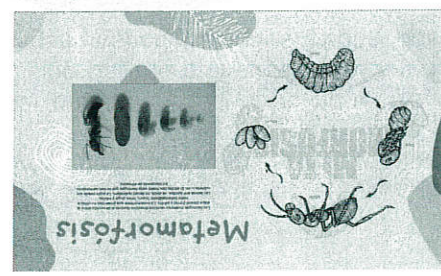
No.	Concepto
	01 pieza de 1.00 x 1.00 metros cuadrados. 01 pieza de 1.80 x 1.23 metros cuadrados. 01 pieza de 3.72 x 0.84 metros cuadrados. 01 pieza de 1.60 x 0.84 metros cuadrados. 01 pieza de 1.54 x 0.70 metros cuadrados. 01 pieza de 0.80 x 0.60 metros cuadrados. - Suministro y colocación de material gráfico en vinil auto adherible con alta adherencia y calidad de 300 dpi (incluye preparación del muro, instalación y retiro de basura), el museo proporciona archivo impresión según especificaciones requeridas, con las siguientes medidas: 01 pieza de 2.44 x 1.78 metros cuadrados. 01 pieza de 2.44 x 2.12 metros cuadrados.



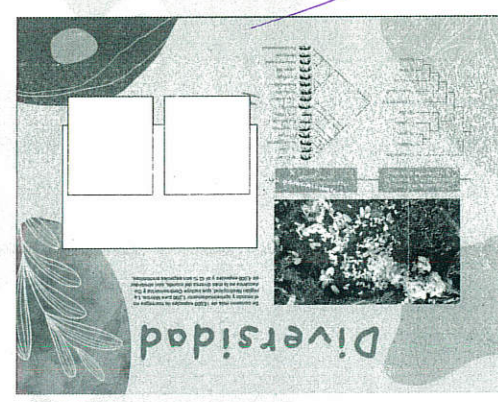
No.

Concepto

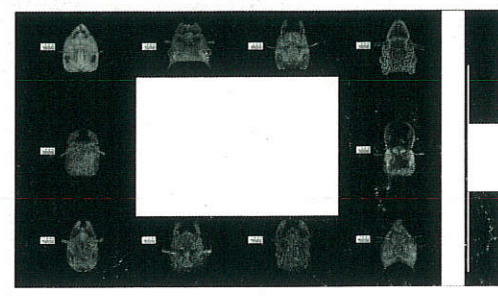
01 pieza de 3.05 x 1.83 metros cuadrados.



01 pieza de 2.38 x 1.83 metros cuadrados.



01 pieza de 4.35 x 2.44 metros cuadrados.



01 pieza de 2.89 x 2.44 metros cuadrados.





No.	Concepto
	01 pieza de 2.70 x 2.44 metros cuadrados. 01 pieza de 1.87 x 2.44 metros cuadrados. 01 pieza de 5.50 x 2.25 metros cuadrados.



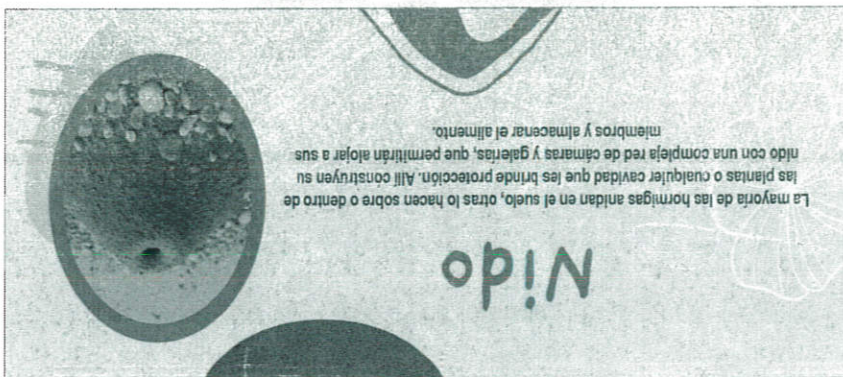
Adquisiciones

No.

Concepto



01 pieza de 5.50 x 0.90 metros cuadrados.



01 pieza de 3.23 x 1.83 metros cuadrados.



01 pieza de 1.84 x 1.72 metros cuadrados.

Nicolas Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Página 34 de 70



La Ciudad que se te cuida



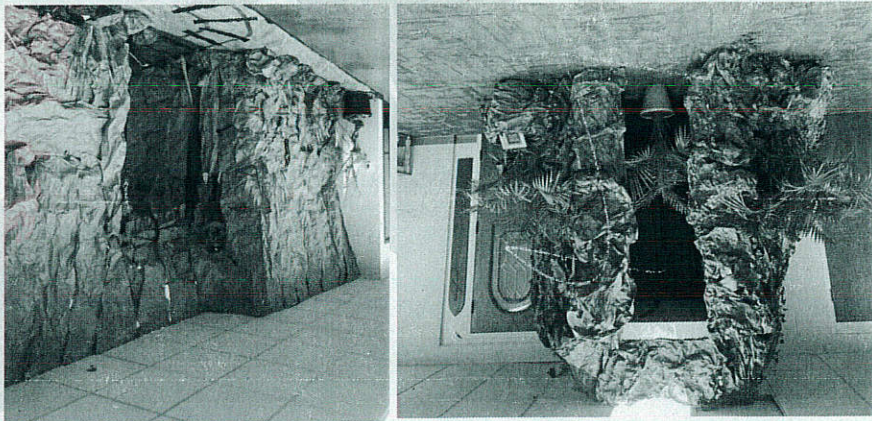
No.	Concepto
	01 pieza de 2.59 x 1.83 metros cuadrados. • Suministro y colocación de 10 metros cuadrados de textos en vinil recortado en alta adherencia (incluye preparación del muro, instalación y retiro de basura). El museo proporciona archivos según especificaciones requeridas. • 01 Impresión de lona blanca traslúcida con la imagen introductoria a la exposición e instalación de la misma, con dimensiones de 3.30 x 1.81 metros incluye tensado. • Elaboración de 14 metros cuadrados de una representación del interior de un hormiguero como parte de la ambientación para el ingreso de la exposición temporal, con aplicación de material en muros y plafón con base a espuma de poliestireno, poliuretano expandido, malla



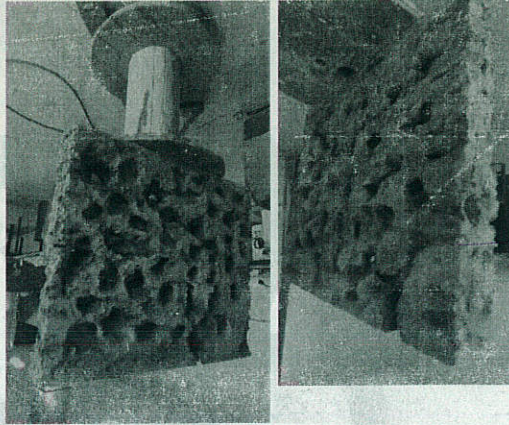
No.

Concepto

metálica, cartón moldeado en yeso, pintura acrílica, incluye dos modelos de hormigas en 3D de forma irregular (1.74, 1.26, 0.30, 2.46 por 2.44 metros de altura). Imágenes de muestra para referencia.



- 01 Elaboración de réplica de hormiguero modelado en espuma de poliuretano, yeso, tierra, cuatro modelos de hormiga en 3D con diorama de superficie de vegetación y "pecera" de cristal claro de 6 milímetros de 1.20 x 1.20 x 0.20 metros.



- 01 Instalación de réplica de hormiguero modelado (1.20 x 1.20 x 0.20 metros), en montura metálica de PTR de 1 x 1 pulgada terminado negro mate.

Material necesario para adecuación de sala:

- 25 luminarias circulares MR16L-LED de 6 watts 550 lúmenes, 110 voltios de luz suave cálida.
- 05 luminarias LED AR111 17 watts, (luminaria de uso interior 127-277 blanca, 60 hertz, 0.137-0.074 amperes, 17 whats).





Adquisiciones

No.	Concepto
	• 05 piezas de cinta aislante eléctrica de 19 milímetros por 18 metros. • 01 caja de cable de 100 metros, calibre 16 de dos hilos, color blanco. • 02 cubetas de 19 litros de pintura vinil-acrílica de alto desempeño, color blanca satinada de alto poder cubriente, gran rendimiento y durabilidad, resistente a la formación de algas y hongos, lavable y de secado rápido. • 02 cubetas de 19 litros de pintura vinil-acrílica, de alto desempeño, color terracota acabado uniforme y bajo salpique. • 01 cubeta de 19 litros de pintura esmalte premium de secado extra rápido, mayor poder cubriente, con esmalte de alto tráfico color beige. • 01 galón (4 litros) de pintura color rana o calabaza. • 03 piezas de brocha calidad estándar de 2 pulgadas. • 03 piezas de brocha calidad estándar de 3 pulgadas. • 03 piezas de brocha calidad estándar de 5 pulgadas. • 03 piezas de felpa para superficie lisa. • 03 piezas de felpa para superficie rugosa de 3/8. • 03 piezas de maneral para rodillo medida estándar. • 01 galón de 3.75 lts. de thinner estándar. • 02 piezas de charola negra reforzada para rodillo. • 02 piezas de cinta azul de 2" para perfilar muros.

6. **Garantía de 6 meses en insumos contra defectos de fábrica y/o mano de obra.**

7. **Vigencia del contrato:** A partir del día siguiente hábil de la emisión, notificación y publicación y hasta el 31 diciembre del 2025.

8. **Tipo de contrato:** Cerrado.

9. **Criterios de evaluación:** De conformidad a lo señalado en el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y dado que no es posible utilizar el criterio de evaluación por puntos y porcentajes conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 1, fracción XII de la Ley en comento, la forma de evaluación será BINARIA.

10. **Catálogos de servicios**

PARTIDA	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3841	Servicio integral de Adecuación de la sala para la Exposición temporal "Superorganismos entre nosotros: 1 humano=2.5 millones de hormigas" a realizarse en la sala de exposiciones temporales del Museo de Paleontología de Guadalajara.	1	Servicio



PARTIDA 2

1. Dependencia solicitante: Coordinación General de Construcción de Comunidad.

2. Unidad Responsable: Dirección de Cultura.

3. Objetivo del servicio.

Llevar a cabo una jornada cultural y artística en el mes de julio dentro del evento "Galas del Ballet Folclórico Guadalupe en el Teatro Degollado", con presentaciones de estampas dancísticas folclóricas con un cuerpo de baile y música en vivo, dirigidas al público en general, turismo local e internacional, abordando como eje central llevar nuestra cultura de bailes regionales de diferentes Estados de la República Mexicana, como Sinaloa, Nayarit, Baja California, Jalisco. Usando las expresiones artísticas de danza y orquestaciones musicales como herramientas y parte de la agenda cultural LATE GDL 2025, contribuyendo en garantizar el acceso a la cultura, procurando la sana convivencia y cuidado de los espacios públicos.

4. Objeto del servicio.

Servicio integral del evento denominado "Galas del Ballet Folclórico Guadalupe en el Teatro Degollado", a realizarse en el Teatro Degollado del 17 al 20 de julio de 2025.

5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas.

- 04 presentaciones de la banda "Colores".
- 04 presentaciones del mariachi "Joya Tapatia".
- 04 presentaciones del conjunto norteño "Pepe y sus Pepillos".
- 67 traslados por día de taxis o vehículo de plataforma dentro de la zona metropolitana para el Ballet Folclórico de Guadalupe y staff de operación del 17 al 20 de julio de 2025.
- 04 servicios de comida para 67 personas del 17 al 20 de julio de 2025.
- 04 servicios de catering para 67 personas del 17 al 20 de julio de 2025.
- 04 servicios de catering para 31 personas para las agrupaciones artísticas del 17 al 20 de julio de 2025.
- Suministro de 4 telones para las galas del 17 al 20 de julio de 2025.
- Suministro de practicables para la banda, mariachi y conjunto norteño.

No.	Concepto
1	Servicio integral del evento denominado "Galas del Ballet Folclórico Guadalupe en el Teatro Degollado", a realizarse en el Teatro Degollado del 17 al 20 de julio de 2025.
	Fecha: Jueves 17 al domingo 20 de julio de 2025, a las 20:00 horas. Lugar: Teatro Degollado. Montaje: A partir de las 09:00 horas.
	TALENTO • 04 presentaciones del 17 al 20 de julio de 2025, de la banda de viento "Colores" de corte sinaloense, esta banda acompañará al ballet en las estampas de Sinaloa y Yucatán, ajustando las vueltas entre estrofas, cambios de ritmo, tonos y desarrollo escénico de estos cuadros dancísticos, con una duración de 40 minutos por presentación.





No.	Concepto
	04 presentaciones del 17 al 20 de julio del 2025, del mariachi "Joya Tapatía", este mariachi acompañará al ballet en las estampas Nayarit y Jalisco, ajustando las vueltas entre estrofas, cambios de ritmo, tonos y desarrollo escénico de estos cuadros dancísticos, con una duración de 45 minutos por presentación. 04 presentaciones del 17 al 20 de julio del 2025, del conjunto norteño "Pepe y sus Pepillos", este conjunto musical acompañará al ballet en las estampas de Baja California, ajustando las vueltas entre estrofas, cambios de ritmo, tonos y desarrollo escénico de estos cuadros dancísticos, con una duración de 20 minutos por presentación. Nota: Las presentaciones de las agrupaciones serán una por cada día del 17 al 20 de julio del 2025. MAESTRO DE CEREMONIA 04 presentaciones del maestro de ceremonias Francisco Javier Ulloa, quien realizará la conducción de las galas. TRANSPORTACION DE PERSONAL 67 traslados en la zona metropolitana de Guadalajara de taxi o vehículo de plataforma para el ballet folclórico y personal operativo de la dependencia, en trayecto del Teatro Degollado a domicilio particular el día jueves 17 de julio 2025, al concluir del evento. 67 traslados en la zona metropolitana de Guadalajara de taxi o vehículo de plataforma para el ballet folclórico y personal operativo de la dependencia, en trayecto del Teatro Degollado a domicilio particular el día viernes 18 de julio 2025, al concluir del evento. 67 traslados en la zona metropolitana de Guadalajara de taxi o vehículo de plataforma para el ballet folclórico y personal operativo de la dependencia, en trayecto del Teatro Degollado a domicilio particular el día sábado 19 de julio 2025, al concluir del evento. 67 traslados en la zona metropolitana de Guadalajara de taxi o vehículo de plataforma para el ballet folclórico y personal operativo de la dependencia, en trayecto del Teatro Degollado a domicilio particular el día domingo 20 de julio 2025, al concluir del evento. Fecha: Jueves 17 al domingo 20 de julio de 2025. Lugar: Teatro Degollado. Entrega: La alimentación será entregada por día a las 15:00 horas. ALIMENTACIÓN AL PERSONAL 67 comidas que consta cada una de lo siguiente: Club sándwich con papas a la francesa y agua fresca de 1 litro de horchata o naranja, entregar el jueves 17 de julio del 2025 a las 15:00 horas en Teatro Degollado. 67 comidas que consta cada una de lo siguiente: Hamburguesa mediana con papas a la francesa y agua fresca de 1 litro de jamaica o limón, entregar el viernes 18 de julio del 2025 a las 15:00 horas en Teatro Degollado. 67 comidas que consta cada una de lo siguiente: Lonche de pierna con aguacate y salsas (estilo amparito), agua fresca de 1 litro de jamaica o limón, entregar el sábado 19 de julio del 2025 a las 15:00 horas en Teatro Degollado. 67 comidas que consta cada una de lo siguiente: Baguette de 20 centímetros de pollo con



No.	Concepto
	Verdura fresca jitomate, cebolla, lechuga, chile jalapeño, crema, aderezo, papas fritas tipo gajo y agua fresca de 1 litro de horchata o naranja, entregar el domingo 20 de julio del 2025 a las 15:00 horas en Teatro Degollado. Fecha: Jueves 17 al domingo 20 de julio de 2025, a las 20:00 horas. Lugar: Teatro Degollado. Entrega: El catering será entregado por día a las 15:00 horas. CATERING PARA EL BALLETO FOLCLÓRICO. 04 servicios de catering para 67 personas, los cuales serán suministrados del 17 al 20 de julio del 2025 y deberán incluir cada servicio por día lo siguiente: • 02 hieleras con capacidad de 70 cuartos de galón. • 06 bolsas de hielo de 5 kilos cada una. • 130 botellas de agua de 330 mililitros cada una. • 08 cajas de galletas surtidas de 872 gramos cada una. • 03 kilos de manzana red delicious. • 03 kilos de plátano tabasco. • 03 kilos de pera verde mantequilla. • 03 kilos de naranja valencia. • 02 cafeteras de filtro, eléctricas de acero inoxidable de 9.5 litros, asas frías. • 01 lata de café puro, tostado y molido de 1.20 kilogramos. • 100 sobres de sustituto de crema para café de 4 gramos cada uno. • 100 sobres de azúcar de 4 gramos cada uno. • 01 kilogramo de azúcar. • 03 envases de agua natural de 6 litros para cafetera. • 100 vasos térmicos, ecológicos de 295 mililitros con tapa. • 100 cucharas desechables, ecológicas de 10 centímetros. • 01 paquete de servilletas de 250 piezas, hoja doble. • 04 tabloncillos de 1.80 X 0.74 x 0.74 metros con mantel. CATERING PARA LAS AGRUPACIONES ARTÍSTICAS 04 servicios de catering para 31 personas, los cuales serán suministrados del 17 al 20 de julio del 2025 y deberán incluir cada servicio por día lo siguiente: • 130 botellas de agua de 330 mililitros cada una. • 08 cajas de galletas surtidas de 872 gramos. • 01 cafetera de filtro, eléctricas de acero inoxidable de 9.5 litros, asas frías. • 01 lata de café puro, tostado y molido de 1.20 kilogramos. • 50 sobres de sustituto de crema para café de 4 gramos cada uno. • 50 sobres de azúcar de 4 gramos cada uno. • 500 gramos de azúcar. • 01 envase de agua natural de 6 litros para cafetera.



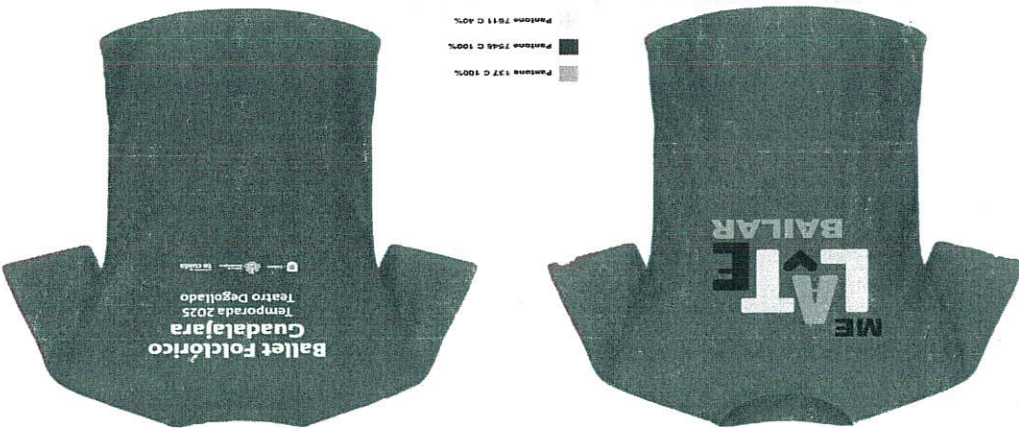
No.	Concepto
	• 50 vasos térmicos, ecológicos de 295 mililitros con tapa. • 50 cucharas desechables, ecológicas de 10 centímetros. • 01 paquete de servilletas de 250 piezas, hoja doble. • 01 tablón de 1.80 X 0.74 x 0.74 metros con mantel. Fecha: Jueves 17 al domingo 20 de julio de 2025, a las 20:00 horas Lugar: Teatro Degollado Montaje: A las 09:00 horas TELONES 04 telones decorativos de medida de 8.00 x 15.00 metros con los siguientes estampados: 01 telón estampado con desierto, 01 telón estampado con palmas, 01 telón estampado con campo o montañas y 01 telón estampado con agaves o pueblo. Este servicio de renta de los 4 telones se deberá realizar con el Teatro Degollado, haciendo mención que el recinto ya tiene los telones con las dimensiones y estampados requeridos para las presentaciones y se requiere que sean instalados en la parte trasera del escenario por los tramoyistas del Teatro Degollado. Fecha: Jueves 17 al domingo 20 de julio de 2025, a las 20:00 horas Lugar: Teatro Degollado Montaje: A las 09:00 horas. PRACTICABLES • 01 sobre escenario modular con piso negro de 9.76 X 2.44 X 0.60 metros con faldón color negro, 02 escaleras laterales. Fecha: Jueves 17 de julio de 2025. Lugar: Teatro Degollado Entrega: A las 09:00 horas SUMINISTRO • 40 playeras dry fit, unisex, talla chica (S) color rosa pantone 219C, con estampado sublimado a tres tintas por el frente con medidas de 25 centímetros de base y a una tinta por el reverso con medida de 25 centímetros de base. • 20 playeras dry fit, unisex, talla mediana (M) color rosa pantone 219C con estampado sublimado a tres tintas por el frente con medidas de 25 centímetros de base y a una tinta por el reverso con medida de 25 centímetros de base. • 03 playeras dry fit, unisex, talla grande (L) color rosa pantone 219C, con estampado sublimado a tres tintas por el frente con medidas de 25 centímetros de base y a una tinta por el reverso con medida de 25 centímetros de base. • 01 playeras dry fit, unisex, talla extra grande (XL) color rosa pantone 219C, con estampado



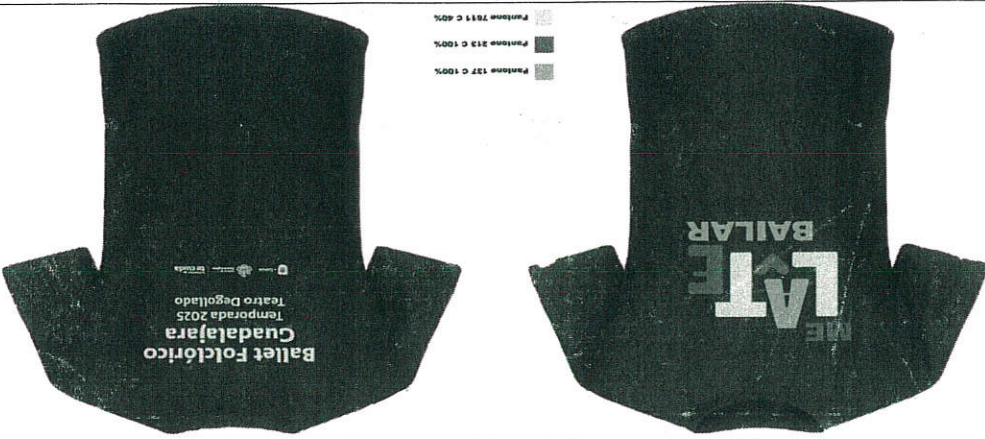
No.

Concepto

sublimado a tres tintas por el frente con medidas de 25 centímetros de base y a una tinta por el reverso con medida de 25 centímetros de base.



- 10 playeras dry fit, unisex, talla chica (S) color negro pantone 6 C, con estampado sublimado a tres tintas por el frente con medidas de 25 centímetros de base y a una tinta por el reverso con medida de 25 centímetros de base.
- 15 playeras dry fit, unisex, talla mediana (M) color negro pantone 6 C, con estampado sublimado a tres tintas por el frente con medidas de 25 centímetros de base y a una tinta por el reverso con medida de 25 centímetros de base.
- 15 playeras dry fit, unisex, talla grande (L) color negro pantone 6 C, con estampado sublimado a tres tintas por el frente con medidas de 25 centímetros de base y a una tinta por el reverso con medida de 25 centímetros de base.
- 10 playeras dry fit, unisex, talla extra grande (XL) color negro pantone 6 C, con estampado sublimado a tres tintas por el frente con medidas de 25 centímetros de base y a una tinta por el reverso con medida de 25 centímetros de base.





No.	Concepto
	Nota: Para estas actividades el participante deberá considerar el costo de la presentación de la banda, mariachi, conjunto norteño, traslados, catering, telones, practicables y suministro de playeras y todo lo citado dentro del presente anexo. Para la impresión de playeras se entregará un archivo en formato PDF o IA con los logos oficiales. Para estas presentaciones el equipo de audio e iluminación será suministrado por el Teatro Degollado.

- Garantía:** Calidad durante el servicio, calidad en alimentos frescos y calidad en las playeras y su estampado. Deberán anexar Carta manifiesto de decir verdad donde los proveedores se comprometen a garantizar la calidad en el servicio y los suministros para los eventos.
- Vigencia del contrato:** A partir del día hábil siguiente de la emisión, notificación y publicación del fallo y hasta el 31 diciembre del 2025.
- Tipo de contrato:** Cerrado a precio fijo.
- Criterios de evaluación:** Binario.

Toda vez que los servicios a contratar tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, y en razón de que no existe una vinculación entre las características del PROVEEDOR y el resultado final, el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

10. Catálogos de servicios

PARTIDA	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	3821	Servicio integral del evento denominado "Galas del Ballet Folclórico Guadalajara en el Teatro Degollado", a realizarse en el Teatro Degollado del 17 al 20 de julio de 2025.	1	Servicio

PARTIDA 3

- Dependencia solicitante:** Coordinación General Cuidamos Guadalajara
- Unidad Responsable:** Dirección de Capacitación y Academias Municipales
- Objetivo del servicio**

Llevar a cabo los eventos de graduación y reunión de resultados para reconocer la culminación de los cursos y talleres de las Academias Municipales en donde se presentarán



los trabajos realizados por los alumnos a lo largo de su formación y se expondrán los resultados anuales de cada Academia.

4. Objeto del servicio

Servicio integral de reconocimiento por la culminación de los cursos y talleres de las Academias Municipales, a través de eventos significativos como la ceremonia de graduación y la reunión de resultados.

5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:

Los requisitos establecidos en el punto 5, "Especificaciones técnicas mínimas requeridas", del anexo técnico son de cumplimiento obligatorio para todos los concursantes. Dicho apartado se divide en las siguientes 2 partidas que se enuncian a continuación:

Partida	Concepto
1	Servicio integral para evento de graduación, el 27 de junio del 2025, el cual será realizado de 9:00 a.m. a 7:00 p.m., incluye montaje y desmontaje en los Portales de Palacio Municipal ubicados en Andador Pedro Loza esquina Miguel Hidalgo y las siguientes especificaciones: • MOBILIARIO Y MANTELERIA 44 tablonces de 1.80 mts x 75 cm de fibra de vidrio, uso rudo con perimetro reforzado en acero en color blanco 44 manteles en color blanco 1 toldo blanco de 6 x 35 m 2 Lonas microporforada, fabricado con PVC con microagujeros que permiten el paso del aire, con diseño impreso a una cara a colores naranja, azul y blanco (los diseños estarán presentados al final del anexo y serán enviados en digital por la Dependencia) con velcro de 3x3 m, grosor 11 oz.
2	Servicio integral para evento reunión de resultados el 11 de diciembre del 2025 con un horario de 3:00 p.m. a 8:00 p.m., que incluye las siguientes especificaciones: • SERVICIO BÁSICO POR 5 HORAS Salón (puede ser de hotel) y/o terraza techada para 250 personas en el Municipio de Guadalajara.





Personal al servicio:

6 meseros

1 persona de limpieza

Barra:

Refresco y hielo ilimitado durante el evento

Cristalería:

Plato

Vaso jaibolero

Cubiertos

Servilletas desechables

• **MOBILIARIO Y MANTELERÍA**

25 Mesas circulares o cuadradas para 10 personas

25 Manteles color blanco

25 Cubre mantel dos colores a elegir

250 Sillas acojinadas con cubre silla color blanco o tipo tiffany

• **BANQUETE PARA 250 PERSONAS**

Taquiza con 7 guisos:

Lengua en salsa verde

Pollo en mole poblano

Bistec a la mexicana

Chicharrón guisado

Papas con chorizo

Costilla en salsa verde

Chuleta guisada en salsa de jitomate

Con acompañamientos:

Frijoles fritos con queso

Nopales

Salsas (Roja, verde y de guacamole)

Cebolla desflemada

Quesadillas

Tortillas hechas a mano

• **PANTALLAS Y SONIDO**

Sonido

1 Micrófonos con pedestal 2 Pantallas de 50"	• CENTROS DE MESA Flor de nochebuena diseño navideño
---	--

- El proveedor adjudicado deberá realizar una degustación previa. Esta degustación estará dirigida a 2 o 3 personas responsables del evento por parte de la Dirección de Capacitación y Academias Municipales, quienes evaluarán y aprobarán la calidad de los alimentos. Se le notificará mediante correo electrónico.
- El proveedor adjudicado deberá entregar un informe detallado con fotografías del servicio prestado, el cual llevará fecha, ubicación, trabajo realizado y firmado por el representante legal, para la comprobación.

5.1 Requerimientos obligatorios de los participantes en relación a las especificaciones técnicas de los servicios integrales:

- A. Los participantes deberán entregar en su propuesta técnica de plan de trabajo para cumplimiento de todas las especificaciones técnicas establecidas para los servicios integrales, asegurando la provisión del banquete, mobiliario y sus dimensiones, así como su correcta instalación y funcionamiento durante los eventos. Asimismo, serán responsables de la gestión del personal asignado para el montaje, desarrollo y desmontaje, garantizando su adecuada supervisión y desempeño.
- B. Los participantes deberán anexar a su propuesta carta manifiesto bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa en la que expresen su compromiso de implementar prácticas de manejo higiénico de los alimentos.
- C. Se deberá presentar una carta garantía durante la realización de los eventos asegurando la oportuna solución de cualquier incidente.
- D. Los participantes deberán anexar a su propuesta mínimo 4 máximo 6 contratos previos que acrediten su experiencia en la realización de eventos similares en los últimos 6 años.
- E. Los proveedores deberán presentar 3 o más propuestas de posibles sedes para la realización del evento de reunión de resultados, anexando fotografías y planos simples que acrediten accesibilidad universal para los asistentes.

6. Vigencia del contrato:





Adquisiciones

A partir del día hábil siguiente de la emisión, notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025

7. Tipo de Contrato

Cerrado a precio fijo

8.- Catálogos de servicios

PARTIDA	CONSECUTIVO	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	1	3821	Servicio integral de graduación del alumnado de las Academias Municipales.	1	SERVICIO
	2	3821	Servicio integral de reunión de resultados de las Academias Municipales.	1	SERVICIO

9.- Criterios de evaluación: Binario

Toda vez que los servicios a contratar tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del PROVEEDOR y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

PARTIDA 4

1. **Dependencia solicitante:** Coordinación General de Construcción de Comunidad.
2. **Unidad Responsable:** 0803 Dirección de Educación.
3. **Objetivo:** Suministrar el servicio de Alimentos y Refrigerios para cubrir los programas y proyectos de la Jefatura de Proyectos Especiales de la Dirección de Educación. Pequeños Guardianes de Guadalajara, Ayuntamiento Infantil, Roberto Cuellar, Capacitación y Evento.
4. **Objeto:** Suministrar el servicio de Alimentos y Refrigerios para cubrir los programas de Pequeños Guardianes de Guadalajara, Ayuntamiento Infantil y Roberto Cuellar de la Jefatura de Proyectos Especiales de la Dirección de Educación, con la finalidad de que los niños y jóvenes reciban su refrigerio contribuyendo, ya que por ser menores debemos cuidar y cubrir sus alimentos, cuidando la calidad de los mismos los cuales deberán ser saludables.
5. **Especificaciones Técnicas mínimas requeridas:** Se requiere que el Servicio de Alimentos y Refrigerios sea atendido con las características y especificaciones técnicas requeridas en el presente, mismas que se señalan como condiciones mínimas más no limitativas respecto a recibir bienes y/o productos con especificaciones y características superiores siendo las siguientes:

FIN DEL ANEXO

PARTIDA	CONSECUTIVO	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4	1	3821	Refrigerio para el programa pequeños guardianes de Guadalajara.	60	SERVICIO
	2	3821	Servicio de alimentos y coffe break para el programa ayuntamiento infantil.	80	SERVICIO
	3	3821	Servicio de alimentos y coffe break para el programa Roberto Cuellar.	65	SERVICIO

7. Catálogo de bienes:

6. - Tipo y vigencia del contrato: Se establece contrato cerrado y surtirá efectos a partir del día hábil siguiente de la emisión, notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

5.2 Garantías: Carta manifiesto donde el participante se compromete a otorgar una garantía para suministrar alimentos de excelente calidad, frescos, presentables, responsabilizándose para el cambio inmediato en caso de tratarse de algún alimento en mal estado, sin costo alguno para la convocante.

5.1.- Fecha, horario, lugar y condiciones de entrega: al área requiriente se pondrá contacto con el proveedor al día siguiente hábil de la emisión, notificación y publicación del fallo para la logística de los servicios (fecha, hora, lugar, refrigerio, servicio de alimentos y coffe break) que se realizarán durante el mes de julio del presente año.

Consecutivo	Servicio	Descripción
1	Refrigerio	Capacitación para el programa Pequeños Guardianes de Guadalajara: Servicio para 60 personas, incluye; un cuerno grande de jamón con queso amarillo, jitomate y lechuga, jugo de naranja natural de 500 ml, manzana roja, yogurt bebible de diversos sabores de 242 ml, y barra de granola de 50 gramos.
2	Servicio de alimentos y coffe break	Para el programa Ayuntamiento Infantil, fecha probable: Servicio para 80 personas, incluye; guiso con carne de res rebanada, 190 gramos de chilaquiles rojos, 1/3 de taza de frijoles refritos, coctel de fruta de temporada picada, 200 ml. de chocolate caliente, 500 ml. de jugo de naranja, pieza pequeña de pan dulce, mobiliario, cristalería, montaje, y personal de servicio.
3	Servicio de Alimentos y coffe break	Para el programa de Roberto Cuellar: Servicio para 65 personas, incluye; guiso con carne de res rebanada, 190 gramos de chilaquiles rojos, 1/3 de taza de frijoles refritos, coctel de fruta de temporada picada, jugo de naranja de 500 ml, café de 250 ml, pieza pequeña de pan dulce, mobiliario mantelería, cristalería montaje y personal de servicio.



ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
"SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"
PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO
1	Servicio integral de Adecuación de la sala para la Exposición temporal "Superorganismos entre nosotros: 1 humano=2.5 millones de hormigas" a realizarse en la sala de exposiciones temporales del Museo de Paleontología de Guadalajara.	SERVICIO	1	
2	Servicio integral del evento denominado "Galas del Ballet Folclórico Guadalajara en el Teatro Degollado", a realizarse en el Teatro Degollado del 17 al 20 de julio de 2025.	SERVICIO	1	

PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO
3	1	Servicio integral de graduación del alumnado de las Academias Municipales.	SERVICIO	1	
	2	Servicio integral de reunión de resultados de las Academias Municipales.	SERVICIO	1	
4	1	Refrigerio para el programa pequeños guardianes de Guadalajara.	SERVICIO	60	
	2	Servicio de alimentos y coffe break para el programa ayuntamiento infantil.	SERVICIO	80	
	3	Servicio de alimentos y coffe break para el programa Roberto Cuellar.	SERVICIO	65	

TIEMPO DE ENTREGA: (de conformidad con lo solicitado en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos).

La propuesta deberá señalar todos y cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos

En caso de ser adjudicado proporcionaré los servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o **CONTRATO**, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **ORDEN DE COMPRA y CONTRATO**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida

ANEXO 3.
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
 "SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"
 PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio integral de Adecuación de la sala para la Exposición temporal "Superorganismos entre nosotros: 1 humano=2.5 millones de hormigas" a realizarse en la sala de exposiciones temporales del Museo de Paleontología de Guadalajara.	SERVICIO	1		
2	Servicio integral del evento denominado "Galas del Ballet Folclórico Guadalajara en el Teatro Degollado", a realizarse en el Teatro Degollado del 17 al 20 de julio de 2025.	SERVICIO	1		
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	1	Servicio integral de graduación del alumnado de las Academias Municipales.	SERVICIO	1		
	2	Servicio integral de reunión de resultados de las Academias Municipales.	SERVICIO	1		
4	1	Refrigerio para el programa pequeños guardianes de Guadalajara.	SERVICIO	60		
	2	Servicio de alimentos y coffe break para el programa ayuntamiento infantil.	SERVICIO	80		
	3	Servicio de alimentos y coffe break para el programa Roberto Cuellar.	SERVICIO	65		
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá considerar lo señalado en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos).
CONDICIONES DE PAGO: Contra entrega y entera satisfacción de la dependencia.
 Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de la prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.





► Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una a partir del día hábil siguiente de la emisión, notificación y publicación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** y/o la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 4.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
"SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"
CARTA DE PROPOSICIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.
Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA". En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la PROPUESTA en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, así como para la firma y presentación de los documentos y el CONTRATO que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Moral). Así mismo, manifiesto que cuento con número de PROVEEDOR (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante la Área de Desarrollo de proveedores en los términos señalados en las presentes BASES, para la firma del CONTRATO que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la DIRECCIÓN, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o "Que entregare") los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las BASES PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, con los precios unitarios señalados en mi PROPUESTA económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la DIRECCIÓN.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la DIRECCIÓN opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.





6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré") a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
7. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY**, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes.
10. Que no me encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



Adquisiciones

ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

Guadalajara Jalisco, a _____ de _____ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velazquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** así como con los documentos que se derivan de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:	
No. del Registro del Área de Desarrollo de Proveedores (en caso de contar con él)	
No. de Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
Para Personas Morales:	
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de habéas, sus reformas y modificaciones)	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomó:	Libro:
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.	
Para Personas Físicas:	
Número de folio de la Credencial de Elector:	

Nicolas Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx





P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Lugar y fecha de expedición:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

[Handwritten signature in purple ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

ANEXO 6.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
"SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el PROVEEDOR (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la DIRECCIÓN y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás PARTICIPANTES, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del CONTRATO respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administradores general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del CONTRATO respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo





ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el **PARTICIPANTE** manifieste **NO** realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



La Ciudad que
te cuida

ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCG-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
"SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al
corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de
obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código
Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo





ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo





Adquisiciones

ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCG-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

Nicolas Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx





ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCG-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a _____ de _____ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

1.- Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCG-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

2.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

3.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan a los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

4.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo





Adquisiciones

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN
(APLICA PARA PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo _____ Representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse ORDEN DE COMPRA o CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo





ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN
(APLICA PARA PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que NO desempeño un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado(a) y no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana, y me encuentra sancionado(a) o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



Adquisiciones

ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"
MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representante), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar el servicio solicitado por la CONVOCANTE en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

2

Handwritten signature

Handwritten signature



La Ciudad que te cuida

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE FECHA (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

ATN: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominado "SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de las BASES, de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo





ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

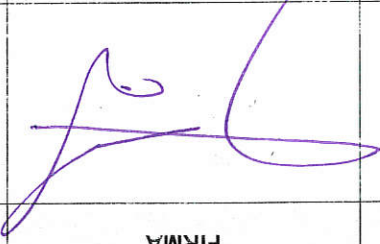
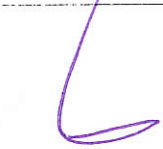
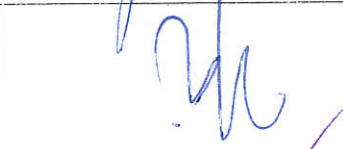
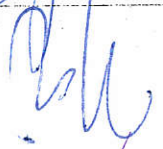
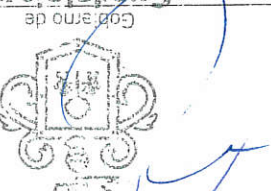
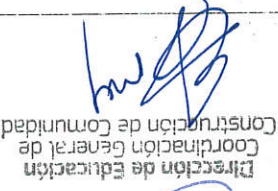
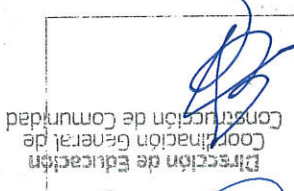
Yo, _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la contratación de servicios, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCG-GDL-041-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS INTEGRALES PARA DIVERSOS EVENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
MARIO ALBERTO LIMÓN CARRANZA	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA		
LIC. CARLOS REYES PADILLA	DIRECTOR DE CAPACITACIONES Y ACADEMIAS MUNICIPALES		
MTRO. MIGUEL ÁNGEL CASILLAS TREJO	DIRECTOR DE EDUCACIÓN		
EMILY CASTAÑEDA CASTELLÓN	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECAUDADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Contratación respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan

FIN DE LAS BASES

